

**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL
MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL UNIDOS
POR SAN MARTIN POR LA PROVINCIA DE
RIOJA. PERIODO 2019-2022.**



**CANDIDATO : FRANCISCO GUEVARA
CACHAY**

PROVINCIA : RIOJA

REGIÓN : SAN MARTIN

PERIODO : 2019 – 2022

RESEÑA HISTÓRICA

1. Historia.

En la época incaica, la zona que hoy constituye la provincia de Rioja, estuvo habitada por dos tribus, Los Uquihuas y los Chepenes.

A fines del siglo XVI, llegó a Uquihua el Arzobispo Toribio de Mogrovejo, como uno de los primeros catequizadores católicos. Posteriormente en el siglo XVIII, con idéntica misión, llegaron el Obispo Baltasar Jaime Martínez de Compagnón, el Intendente de Trujillo don Juan José Martínez de Pinillos y el Justicia Mayor don Félix de la Rosa Reátegui y Gaviria. Este último, por encargo de Martínez de Compagnón, funda el pueblo de Santo Toribio de la Nueva Rioja, el 22 de septiembre de 1782. Rioja tuvo una notable participación en la consolidación de la Independencia de Maynas, pues, luego de proclamarse la independencia de ésta, el 19 de agosto de 1821, un grupo de realistas rebeldes continuó perturbando la tranquilidad de muchos pueblos amazónicos desde Moyobamba, donde habían hecho su centro de operaciones.

El 4 de septiembre de 1822, las tropas patriotas, dirigidas por el Teniente Coronel Nicolás Arriola, parten de Chachapoyas con dirección a Moyobamba. A su paso por Rioja, libran tres batallas: la batalla de La Ventana, la de Tambo del Visitador y la de Rioja. Vencedores los patriotas, avanzan, con el apoyo de muchos riojanos, hacia el pueblo de La Habana, donde se libra la Batalla de La Habana; con la cual se logra vencer definitivamente a los españoles, proclamándose nuevamente la independencia de Maynas el 25 de septiembre de 1822.

Por Ley N° 8142 del año 1935, en el gobierno del Presidente Óscar R. Benavides, se crea la Provincia de Rioja, contando en aquel entonces con solo cuatro distritos: Rioja, Posic, Yorongos y Yuracyacu. Posteriormente tras la apertura de la Carretera Marginal, se forman nuevas poblaciones, creándose entonces cinco distritos más: Pardo Miguel, Nueva Cajamarca, Elías Soplín Vargas, San Fernando y Awajún; determinando así su actual distribución política.

El 4 de Setiembre de 1822, las tropas patrióticas dirigidas por el Teniente Coronel Nicolás Arriola, parten de Chachapoyas con dirección a Moyobamba.

A su paso por Rioja liberan tres batallas contra los realistas: Batalla de la Ventana (10 de Setiembre) Batalla de Tambo del visitador (12 de Setiembre) y Batalla de Rioja (13 de Setiembre) Vencedores los patriotas, parten hacia el pueblo de Habana – con el apoyo de muchos riojanos – donde se libra la Batalla de la Habana, con la cual se logra vencer a los españoles definitivamente.

El 3 de octubre de 1845, Rioja se eleva a la categoría de Villa y por Ley del 21 de Setiembre de 1868 (que ratificó el Decreto Supremo del 7 de febrero de 1866) es elevada a la categoría de Ciudad.

Por Ley N° 8142 del 4 de Setiembre de 1935, promulgada el 9 de diciembre del mismo año, se crea la provincia de Rioja, contando en aquel entonces sólo con 4 distritos: Rioja, Posic, Yorongos y Yuracyacu. Posteriormente tras la apertura de la Carretera Marginal, se forman nuevas poblaciones, creándose entonces cinco distritos más: Pardo Miguel, Nueva Cajamarca, Elías Soplín Vargas, San Fernando y Awajún: determinando así su actual distribución política.

2. Geografía.

La ciudad de Rioja, está ubicada en el valle del Alto Mayo, al norte del departamento de San Martín. Está a 6°6'0"S 77°8'30" O y tiene una superficie de 2535,04 km².

2.1. Altitud. Tiene 848 msnm, sus partes montañosas se elevan sobre los 1 000 msnm.

2.2. Climatología. El clima puede clasificarse como subtropical, semihúmedo. La temperatura anual promedio es de 22.5 °C., registrando variantes comprendidas entre 16.5 y 28.4 °C.

2.3. Vías de comunicación. Está comunicada con el resto del país mediante vía terrestre y aérea.

- **Por vía terrestre:** mediante la Carretera Marginal de la Selva. Existe servicio diario de ómnibus, colectivos, microbuses y camiones a la sierra, costa y principales ciudades del departamento.
- **Por vía aérea:** A finales del año 2013, se reiniciará la actividad en el aeropuerto *Juan Simons Vela* de la ciudad.
- **Por vía pies:** Es una caminata de 2 días a Tarapoto.
- **Por vía fluvial:** Es utilizada a través de los ríos Mayo, Tónchima y Negro, por pequeñas embarcaciones (bote a motor, canoas y balsas)

3. División administrativa.

La provincia tiene una extensión de 2 535,04 km² y se divide en nueve distritos:

Distritos de la provincia de Rioja		
Distrito	Ley	Fecha
Rioja		Epoca Indep.
Awajún	24040	16 de diciembre de 1984
Elias Soplín Vargas	24040	16 de diciembre de 1984
Nueva Cajamarca	24040	16 de diciembre de 1984
Pardo Miguel	24040	16 de diciembre de 1984
Posic	8142	9 de diciembre de 1935
San Fernando	24040	16 de diciembre de 1984
Yorongos	8142	9 de diciembre de 1935
Yuracyacu	8142	9 de diciembre de 1935

4. Población.

La provincia tiene una población total de 123 053 habitantes. La capital de esta provincia es la ciudad de Rioja a 841 msnm con una población de 18 757 habitantes y 5 400 viviendas.

5. Atractivos Turísticos.

Rioja es también llamada "**la ciudad de los sombreros**". Puede visitarse la Cueva de los Huacharos, los Túneles de Aguas Claras, La Cueva de las Velas, la Laguna de San Francisco, Mashuyacu y el Balneario San Juan Urifico.

6. Festividades.

1. Carnaval Riojano (**febrero - marzo**)
2. Fiesta de San Juan (**junio**)
3. Santo Cristo de Bagazán (**junio**)
4. Aniversario de la provincia de Rioja (**septiembre**)

RESUMEN.

Rioja es una Provincia con un gran potencial humano y de recursos naturales, en la cual exista excelentes lugares que pueden ser aprovechados como atracciones turísticas, centros de cultivos, fuentes de energía; las cuales hasta el momento no vienen siendo orientadas convenientemente para su aprovechamiento en beneficio de nuestro distrito.

FRANCISCO GUEVARA CACHAY y el MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL UNIDOS POR SAN MARTIN PERIODO 2019-2022, da como planteamiento brindar un gobierno local, afianzado principalmente en la democracia social y comprometerse con el desarrollo sostenible de la Provincia de Rioja. Buscando el manejo integral con la participación activa de su población, para la toma de decisiones, prioridad de proyectos y su correspondiente ejecución.

De esta manera que la Municipalidad de Rioja. Formula un rol específico dentro de las funciones que le corresponden, frente a las responsabilidades en busca del mejoramiento de los servicios orientados a la comunidad.

En la búsqueda del logro de objetivos se tendrá como visión hacer de Rioja, un distrito atractivo, ordenado y protegido, contando con servicios eficientes, equipamiento urbano moderno e integrado con los diversos centros de protección y consumo. Además de realzar a la provincia de Rioja, como el destino turístico más importante del Alto mayo, puerta de ingreso a la región San Martín.

Se gestionará la ejecución de obras con la finalidad de mejorar los espacios y servicios turísticos, teniendo en cuenta principalmente los recursos naturales disponibles, aprovechando al máximo el aspecto ecológico y paisajista, dentro de la jurisdicción de la provincia; entre las cuales se mencionan las más importantes:

- Apoyo a la construcción y mejoramiento de Centros Educativos.
- Implementación de la Biblioteca Municipal.

- Implementación de un Centro de Educación Ocupacional (C.E.O), en beneficio de la juventud.
- Construcción de Mini complejos deportivos (losa deportiva)
- Construcción de parque infantil con piscina municipal.
- Mejoramiento del estadio municipal
- Implementar más comedores populares en coordinación con Kaliwarna y clubes de madres.
- Implementación de Camal Municipal.
- Mejoramiento y ampliación del Canal Municipal.
- Mejoramiento y ampliación del abastecimiento de agua potable en los lugares que no cuentan con el servicio.
- Equipamiento Médico quirúrgico del centro de salud de Nueva Rioja,
- Postas médicas en los Distintos poblados.
- Apoyar la construcción de puentes, sobre los ríos de la Provincia.
- Mejoramiento del Canal Televisivo de la Municipalidad.
- Promover la construcción y mejoramiento de las vías de acceso a la carretera Fernando Belaunde Terry en el ámbito urbano como acceso al centro de la ciudad de Rioja.
- Construcción de un comité permanente de promoción turística y celebración de festividades a nivel provincial.
- Organizar comités de seguridad ciudadana.

POR UNA PROVINCIA, SEGURA Y CON DESARROLLO.

VISIÓN:

Rioja al 2022 será una Provincia atractiva, ordenada inclusiva y desarrollada, contando con servicios básicos eficientes que brinden calidad de vida al poblador, equipamiento urbano moderno e integrado con los diversos centros de producción y consumo, así mismo considerado como destino turístico más importante del Alto mayo, puerta de ingreso a la región San Martín.

MISIÓN:

Nuestro gobierno local estará orientado en la búsqueda de la participación activa de la población organizada en su conjunto, sin ningún tipo de discriminaciones, logrando una gestión transparente que brinde la confianza basado en hechos, gerenciando con eficacia los recursos disponibles de nuestra provincia, siendo nuestro objetivo principal la modernidad y desarrollo integral de nuestra Provincia teniendo como bandera la búsqueda de la calidad de vida de toda la población. De este contexto surge nuestro lema.

“UN GOBIERNO NACIDO DEL PUEBLO, POR EL PUEBLO Y PARA EL PUEBLO”

I.- DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA LOCAL.

Rioja es una Provincia con un gran potencial humano y de recursos naturales, en la cual existen excelentes lugares que pueden ser aprovechados como atracciones turísticas, centros de cultivos, fuentes de energía; los cuales hasta el momento no vienen siendo convenientemente orientada su aprovechamiento para el beneficio de la Provincia.

El crecimiento de las localidades viene dándose desordenadamente, pues no se cuenta con planes de ordenamiento que permitan tener una ampliación sistemática, acorde al crecimiento de la población y sus necesidades.

En la actualidad el gobierno local cuenta con escasos recursos financieros transferidos por parte del gobierno central y la exigua recaudación de ingresos propios por la recesión económica nacional, lo cual imposibilita la solución de los problemas prioritarios y de emergencia que se presentan.

El problema más latente se encuentra en el desarrollo socio-económico de la población rural por que estos no cuentan con atención por parte del Estado en planificar los cultivos de mayor rentabilidad como son:

El café, el arroz y cítricos; que como productos alternativos deben tener precios estabilizados y de refugio que permita realizar una actividad económica rentable para los productores; además de carecer de infraestructura vial y de riego que permita mejorar los costos de producción y se obtengan ofertas competitivas en el mercado local y nacional.

Siendo la Municipalidad la única instancia de gobierno que tiene presencia real prácticamente en todo el territorio de su Municipio, es paradójica que este no pueda ejercer una acción afectiva por parte del gobierno que representa, pues carece de recursos y medios necesarios para cumplir a cabalidad sus funciones y competencias que le corresponden.

Esta debilidad operativa limita su potencial de articular y promover sus procesos de consolidación de La institución, con lo cual se posibilite la realización de iniciativas espontáneas y concertadas de los agentes locales y de ética.

Las provincias de Rioja en el Alto mayo vienen siendo drásticamente afectada, debido a los altos índices de delincuencia que se vienen presentando en forma alarmante. Esto hace que el distrito de Rioja. Se deja ver ante la región San Martín, como un lugar no seguro y por lo tanto no muy atractivo para la inversión de capitales públicos y privados, por el temor a no contar con la seguridad necesaria para el desarrollo de sus actividades.

Actualmente, la necesidad de recursos básicos de la población tanto en el ámbito urbano como en el rural, vienen careciendo de debida atención, especialmente en los pueblos alejados en los cuales no se vienen tratando los álgidos problemas que se presentaban y se presentan hasta la actualidad, especialmente en infraestructura educativa, saneamiento básico, salud y otros.

II.- MARCO LEGAL DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL

El presente Plan de gobierno Municipal, encuentra sustento en el siguiente esquema legal, considerados, sus Reglamentos entre otros documentos técnicos, los más principales son las que sigue:

- Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades.

- Ley N° 27783 Ley de bases de la descentralización.
- Ley N° 26300 Ley de los derechos de participación y control ciudadanos.
- Ley N° 26864 Ley de elecciones Municipales
- Ley N° 27444 Ley de administración general.
- Ley N° 26199: Ley marco del Proceso presupuestal
- D.L. 757: Ley marco, para el crecimiento de la Inversión Privada que regula los procedimientos administrativos de las Municipalidad, creando el TUPA (Texto Único de los Procedimientos Administrativos)
- D.L. 776: Ley de Tributación Municipal
- D.L. 26162: Ley del Sistema Nacional de Control
- Leyes 24030 – 25980
- 23407 y D.L 796: Que establece Normas relativas al financiamiento del Sector público, que originan los Impuestos de Promoción Municipal y el fondo de compensación Municipal.

III.- PLAN DE GOBIERNO LOCAL

El desarrollo del municipio de la provincia de Rioja debe estar enmarcado en un proceso de cambio continuo, el cual debe buscar alcanzar el mejoramiento de las condiciones de vida de su población; siendo este manejado directamente por su gobierno local.

Esto representa que la institución deba contar con legitimidad y autonomía política para el logro de sus aspiraciones, buscando aprovechar los recursos disponibles para el logro de estas.

FRANCISCO GUEVARA CACHAY Y EL MOVIMIENTO POLITICO REGIONAL UNIDOS POR SAN MARTIN PERIODO 2019-2022, da como planteamiento brindar un gobierno local, afirmando principalmente la democracia social y comprometerse con el desarrollo sostenible de la Provincia de Rioja, buscando el manejo integral con la participación activa de su población, para la toma de decisiones, prioridad de proyectos y su correspondiente ejecución. Este

propósito la Municipalidad de Rioja, formulará un rol en busca del mejoramiento de los servicios orientados a la comunidad; siendo algunas de ellas.

1.- Promoción de desarrollo provincial.

- a. El incremento de oportunidades económicas mediante el fomento de comités de desarrollo.
- b. La disminución de la marginalidad, con el acceso a las oportunidades económicas, el uso adecuado de los recursos naturales y la satisfacción de las necesidades básicas.

2.- Administración de territorio realizando acciones de:

- a. Planificación y programación del uso del suelo público y privado, planteando organización de las actividades y relaciones funcionales,
- b. Protección, cuidado y desarrollo sostenible del medio ambiente.
- c. Gestión y construcción de infraestructura y equipamiento, para apoyo a la producción y desarrollo, así como para el uso social y comunitario.
- d. Gestión y provisión de servicios:
 - Básicos (agua, desagüe, energía, alimentos, etc.)
 - Comunitarios (vialidad, transporte, limpieza y seguridad)
 - Sociales (salud y salubridad, educación, recreación y deportes)

IV.- BASES PARA MEJORAR LA GESTIÓN MUNICIPAL.

Teniendo como base fundamental la renovación de la gestión Municipal es necesario precisar, que, para mejorar los parámetros de optimización de recursos, mejora en el aspecto administrativo, atención de servicios colectivos y mejoramiento de las condiciones de vida de la población, se hace necesario el uso de estrategias complementarias que se basaran fundamentalmente en los siguientes puntos:

1.- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. - La Municipalidad debe contar con una estructura organizada adecuada en función a las actividades que generen desarrollo dentro de su competencia; para tal fin debe instrumentarse por lo menos con el RIC, MOF, CAP, PAP, y el TUPA respectivos.

2.- RECURSOS HUMANOS. - Para la gestión 2019-2022 se plantea contar con recursos humanos conveniente capacitadas y calificadas, para la realización de sus funciones en cada área.

3.- RECURSOS MATERIALES. - Para la ejecución de acciones relacionadas con la propuesta política y modelo de desarrollo de la gestión 2019-2022 se busca el fortalecimiento de maquinaria pesada, el cual complementando con los recursos naturales (canteras de materiales) económicos, financieros, logísticos (otros) mano de obra y aportes comunitarios, se permitirá movilizar el desarrollo integral y sostenible de la provincia, gestionando la ejecución de programas y proyectos con apoyo financiero del tesoro público, cooperación internacional, aporte privado y recursos directamente recaudados.

4.- PLAN LOCAL DE DESARROLLO. - El propósito fundamental es de realizar una buena administración Municipal, que represente intereses genuinos dentro de la comunidad, para lo cual a la población debe participar en la identificación de las necesidades, la identificación de su prioridad y alternativas de solución de modo que esta sea consciente de su propio desarrollo, teniendo como objetivo general el fortalecimiento del gobierno local donde toda la población del municipio participe activamente en la toma de decisiones orientadas a forjar una democracia social con el aporte de todos los sectores, maximizando según los recursos financieros y prestación de servicios a la comunidad.

V.- PROPUESTA DE GESTIÓN MUNICIPAL.

La propuesta de gestión Municipal para el periodo 2019-2022 será fundamentalmente orientada a la calidad servicios que se preste a la comunidad,

donde el precio que se tenga que pagar por ellos sea justo y equitativo y por otro lado la tendencia de desarrollo integral y sostenible, mejorando las condiciones de vida para la población.

Es necesario consolidar las bases en concordancia al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional donde el desarrollo de la provincia este sustentada en:

- Derechos fundamentales y dignidad de las personas.
- Oportunidades y accesos a los servicios.
- Estado y gobernabilidad.
- Economía, competitividad y empleo.
- Desarrollo regional e infraestructura.
- Recursos naturales y ambiente.

Las actividades que desarrollará la Municipalidad con objeto de la prestación de los servicios públicos locales para generar bienestar de los vecinos y satisfacer sus necesidades vitales de salud, salubridad, abastecimiento, educación, recreación, cultura, turismo, deportes, seguridad colectiva, transporte y comunicaciones; serán planificadas para su atención con los recursos disponibles por transferencia del tesoro público, recursos directamente recaudados, donaciones, convenios y/o encargos y cooperación técnica internacional.

En la prestación de servicios públicos locales se tendrá en cuenta el artículo 80 de la ley orgánica de municipalidades para lograr su eficiencia y eficacia.

De conformidad de los artículos nos. 9, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80,81,82,83,84,85,86,87 y 93 de la ley orgánica de municipalidades. ley 27972, será obligatorio brindar los siguientes servicios públicos locales, bajo cualquiera de las modalidades que se establece la misma ley.

Servicios Técnicos:

- Autorización de espectáculos no deportivos
- Licencia municipal de funcionamiento
- Autorización de anuncios

- Certificados de numeración, de domicilios y calles
- Certificados de zonificación
- Certificados de compatibilidad de uso
- Constancias de ubicación
- Certificados de alimento y retiro municipal
- Inspecciones oculares
- Inspecciones técnicas
- Regularización de títulos de asentamientos humanos
- Otros.

Servicios de salud y población

- Normar y controlar la salubridad pública
- Atención primaria de salud: farmacia municipal, botiquines
- Vaso de leche
- Otorgamiento de Carné de sanidad
- Registro de nacimientos, matrimonios, defunciones, soltería, viudez y migraciones.
- Normar y controlar el saneamiento ambiental
- Control de sanidad animal
- Promover la construcción de viviendas populares
- Promover y ejecutar campaña de reforestación
- Servicio de limpieza pública
- Otros.

Servicios de Educación y Recreación

- Programas de Alfabetización
- Colaborar con el mantenimiento de locales escolares de inicial, primaria y secundaria.
- Promover organizar y financiar establecimientos de cuidado del niño minusválido y anciano.
- Servicios de bibliotecas municipales.
- Organizar y mantener casa de cultura.

- Controlar los espectáculos culturales.
- Preservación y custodia del patrimonio cultural.
- Apoyo a la recreación en sus diferentes niveles, formas y especialidades: parques, jardines botánicos, juegos mecánicos, etc.
- Apoyo y promoción a la infraestructura deportiva.
- Apoyo y promoción a las organizaciones sociales y deportivas.
- Otros.

Nivel de Vida, Abastecimiento y Comercialización.

- Promoción y apoyo a la creación de fuentes de trabajos
- Estimular el ahorro personal y familiar
- Administrar mercados y camales municipales
- Promover y organizar ferias agropecuarias y artesanales
- Servicio de defensa del consumidor
- Control de pesas y medidas de los mercados y ambulantes
- Apoyar la producción y consumo de productos de la comunidad Seguridad Colectiva.
- Seguridad e higiene de establecimientos de espectáculos públicos
- Seguridad contra incendios, inundaciones, etc.
- Colaborar con las acciones de defensa civil.
- Apoyar la organización y acciones de los comités de autodefensa urbanos y rurales.
- Otros.

Transporte Colectivo, circulación y Transito

- Regular el transporte urbano
- Regular el transporte colectivo y controlar el cumplimiento de las normas de transito
- Otorgar permisos para uso de vehículos menores: triciclos, bicicletas, etc.
- Organizar y mantener los sistemas de señalización
- Mantenimiento de las vías publicas
- Mantenimiento de Caminos vecinales carrózales

- Otros.

Por otro lado, la gestión municipal propuesta estará orientada a propiciar la concertación intermunicipal, que se ampara y sustenta en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado; trayendo consigo muchos beneficios, los cuales se pueden resumir lo siguiente:

1. La organización asociativa hará posible que las municipalidades participen sin distinción de categorías (provinciales, distritales y delegadas) en igualdad de condiciones para el planeamiento, programación, dirección y control de las acciones comunes, orientados a la ejecución de obras y la prestación de servicios públicos en beneficio de la población.
2. Reforzará la capacidad financiera de las municipalidades, dado que los gobiernos locales pueden celebrar operaciones de crédito con cargo a sus recursos y bienes propios, sin requerir autorización legal tal como lo dispone el artículo 75 de la constitución.
3. Mejorar la capacidad de supervisión, fiscalización y control de los planes y proyectos comunes.
4. Permitirá el racional aprovechamiento los recursos naturales.
5. permitirá un adecuado tratamiento de los problemas de demarcación territorial, así como el acondicionamiento territorial según el uso mayor de los suelos para efectos de asentamientos humanos y producción.
6. Permitirá mediante convenios la factibilidad de la ejecución de ferias agropecuarias, industriales y artesanales, mejorando de esta manera los mecanismos de comercialización de los productos ofertados.
7. Permitirá canalizar objetivamente el apoyo del gobierno regional, así como de otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales; en ampliación del artículo 197 de la Constitución Política del Estado.

8. Permitirá priorizar mejor las obras de interés común, principalmente las vías de comunicación, para su mejoramiento y conservación, que permita eliminar por un lado el aislamiento en que se encuentran muchos pueblos del interior de la provincia, así como facilitar la actividad eco turística en el ámbito rural donde la población urbana acuda a buscar esparcimiento y contacto con la naturaleza, haciendo uso de los recursos naturales disponibles dentro de la provincia.

VI. POLITICAS Y LINEAS DE ACCION

FRANCISCO GUEVARA CACHAY y el Movimiento Político Regional Unidos Por San Martín”, propone para la gestión 2019-2022, políticas alineadas de acción orientadas estrictamente al desarrollo, con soporte y sustento netamente técnico, con la finalidad de hacer uso adecuado de los recursos económicos y financieros, recursos humanos, recursos naturales y otros, los cuales permitan solucionar sistemáticamente los problemas que vienen generando extrema pobreza y de manera lograr paulatinamente la mejora de las condiciones de vida de la población de la Provincia de Rioja.

En el ámbito urbano, para asegurar el crecimiento regulado y sostenido apuntando a la modernización de la ciudad de Rioja, será necesario contar con la actualización del Plan de Regulador para un periodo estimado de 20 años, cuyo documento técnico permitirá orientar un crecimiento ordenado de la ciudad, a fin de buscar un adecuado acondicionamiento de sus servicios básicos; mejorando las condiciones de vida de la población.

Se gestionará la ejecución de obras con la finalidad de mejorar los espacios y servicios turísticos, teniendo en cuenta principalmente los recursos naturales disponibles, aprovechando al máximo el espacio ecológico y paisajista, dentro de su jurisdicción de la Provincia de Rioja.

Se plantea alternativas como promover y fortalecer el desarrollo humano en beneficio a la población de la Provincia de Rioja con la finalidad de buscar

transferencia de tecnología y/o mayor conocimiento para el desarrollo de las principales actividades productivas y obtener mayor estabilidad en la demanda de sus productos.

VII. PROYECCION DE OBRAS Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PERIODO 2019-2022.

A. EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE.

EDUCACION Y CULTURA

1. Promover el mejoramiento de los servicios educativos a través de la construcción de infraestructura moderna y adecuada.
2. Promover el uso adecuado e Implementación de biblioteca municipal virtual.
3. Fomentar la identidad mediante el desarrollo permanente de grupos folklóricos: danzas, teatro, canto, poesía, pintura, coros, tunas estudiantiles, bailes, estampas típicas, entre otros.
4. Promover la participación del sector educación en la concientización de la población en la conservación de recursos naturales y medio ambiente.
5. Promover cursos de capacitación, orientados al desarrollo de actividades educativas, culturales, así como la recuperación e implementación del festival de la canción Riojana.
6. Gestión para la implementación del centro de Educación Ocupacional (CETPRO) en beneficio de la juventud estudiosa.
7. Promover y dar facilidades a la instalación de universidades públicas y/o privadas en la oferta de diversas especialidades.
8. Apoyar en la Gestión para mejoramiento de infraestructura e implementación del Instituto Superior Tecnológico Publico de Rioja.
9. Promover la firma de convenios interinstitucionales con el sector educación para la mejora de los resultados de la ECE.
10. Propiciar a través de convenios la forma de estimular a los estudiantes que sobresalen en su preparación académica con cursos superiores fuera de la Región.

RECREACION Y DEPORTE.

1. Construcción de mini complejos deportivos (losas deportivas) en diferentes puntos de la ciudad a nivel de sectores urbano marginales y/o caseríos.
2. Promover y apoyar el deporte escolar, así como todo tipo de acciones de recreación masiva.
3. Construcción de parque infantil aplicando tecnología moderna.
4. Construcción de una piscina olímpica municipal promoviendo la natación como un deporte alternativo para los niños.
5. Impulsar eventos deportivos de diferentes categorías para promover la competencia deportiva y hábitos saludables.
6. Mejoramiento del estadio municipal donde brinde condiciones favorables para la práctica de fútbol y de atletismo.
7. Instalación de un parque integrado considerando la recreación y el sano esparcimiento en contacto con la naturaleza

B. AGRICULTURA Y ALIMENTACION

1. Capacitación y organización de los agricultores y clubes de madres mediante través del programa impulso madres emprendedoras.
2. Establecer convenios con organizaciones especializadas para los agricultores sobre el manejo de diversos cultivos y crianza de animales menores.
3. Mejoramiento e Implementación de los comedores populares y PVL en nuestra localidad.
4. Reubicación y construcción de un local para camal municipal de acuerdo a las especificaciones técnicas.
5. Mejoramiento de la infraestructura del mercado central y mercado zonal.

C. SALUD Y SANEAMIENTO BASICO.

1. Coordinar con el sector salud para la ejecución de proyectos de horticultura y/o crianza de animales menores, con clubes de madres con

el fin de mejorar el sistema nutricional de la población en los sectores marginales.

2. Coordinar con el sector salud para el mejoramiento de infraestructura, implementación con materiales y personal en los puestos de salud existentes en el ámbito provincial.
3. Mejoramiento e implementación de la laguna de oxidación para la provincia de Rioja.
4. Mejoramiento y ampliación del abastecimiento de agua potable a toda la población
5. Priorizar la gestión para la ampliación del sistema de desagüe y alcantarillado en toda la ciudad de Rioja
6. Gestión para la construcción de sistemas de agua potable en los diversos Distritos y caseríos de la provincia
7. Crear e implementar botiquines comunales a nivel caseríos, centros poblados.
8. Erradicar focos infecciosos por presencia de basura en la ciudad
9. Desarrollar campañas médicas en apoyo a la comunidad, con especialistas en convenio con el Ministerio de Salud, ESSALUD, etc.
10. Equipamiento médico quirúrgico del centro de salud Nueva Rioja.
11. Desarrollar programas de fumigación, en casos de emergencia y propagación de enfermedades epidémicas.

D. VIVIENDA Y TREANSPORTE, COMUNICACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

1. Mejoramiento y rehabilitación de caminos rurales con participación multisectorial y la comunidad.
2. Apoyar la construcción del puente sobre el rio Uquihua sector Chorro.
3. Fortalecer el equipamiento con maquinaria pesada para la ejecución de proyectos de inversión, en el ámbito urbano y rural
4. Gestión para el otorgamiento de créditos para la construcción de viviendas a través del Banco de materiales y otras entidades financieras.
5. Mejoramiento del Canal televisivo de la Municipalidad
6. Gestionar la instalación de cabinas telefónicas públicas para mejorar el servicio a la comunidad.

7. Facilitar las licencias de funcionamiento a las empresas q quieran invertir en nuestra ciudad, disponiendo de un tiempo pertinente para su regularización documentaria.
8. Ordenar el comercio ambulatorio creando una calle peatonal para la venta de productos típicos
9. Promover la construcción y mejoramiento de la vía alterna a la carretera Fernando Belaunde Ferry en el ámbito urbano de Rioja como acceso al centro de la ciudad.
10. Gestionar un nuevo estudio técnico para el aeropuerto con el fin de mejorar los vuelos comerciales y acceso de líneas de mayor capacidad.
11. Gestionar el apoyo financiero para actualizar el Plan Regulador para el periodo 2019-2020, para orientar el crecimiento ordenado de la ciudad.
12. Gestionar ante los responsables de cada entidad la rebaja de costo del servicio de agua y luz

E. ENERGIA.

1. Apoyar la gestión para la electrificación de todos los de la provincia.
2. Apoyo con paneles solares a viviendas alejadas para su abastecimiento energético el mismo que mejorará su calidad de vida.

F. SOLIDARIDAD Y PARTICIPACION VECINAL.

1. La población organizada tendrá participación activa en la toma de decisiones y apoyo a la gestión del Gobierno Local
2. En la ejecución de obras la población participará activamente a fin de optimizar el logro de las metas y objetivos para el desarrollo de la comunidad.
3. la participación vecinal tendrá la responsabilidad de fiscalizar las acciones de la gestión municipal, afin de optimizar el uso de los recursos financieros de la Municipalidad.
4. La confianza que adquiera la comunidad hacia su Municipalidad facilitara la proyección del desarrollo de la Provincia.
5. Se dará participación activa de las organizaciones de bases constituidas en nuestra provincia, en apoyo a la gestión municipal

G. ECOLOGIA Y TURISMO

1. Constitución de un comité multisectorial, para la conservación de los recursos naturales, especialmente el bosque de protección.
2. Constitución de un comité permanente de promoción turística y celebración de festividades a nivel provincial
3. Desarrollar programas de reforestación masiva con participación de la comunidad, para el mejoramiento del medio ambiente y equilibrio ecológico teniendo como base fundamental el manejo de viveros comunales.
4. Genera y promover el ecoturismo utilizando como medio principal el bosque de protección.
5. promover el la conservación y cultivo de orquídeas en el ámbito provincial
6. Gestionar la implementación de Proyectos de Desarrollo Ecológico en el bosque de protección, utilizando el sistema de conservación por concesión, con la población rural asentada en este territorio.
7. Modernizar el ornato de la ciudad en cuanto al acceso a la ciudad con paneles LED donde permita hacer publicidad turística u otras bondades que oferta nuestra ciudad.
8. Fortalecer las fiestas tradicionales tales como la cruz de coca, san juan, santo cristo de Bagazan sin dejar de lado las fiestas del carnaval riojana.
9. Mejorar la parte céntrica de la plaza con una imagen cultural y luces decorativas que permita atraer al turista a llevar un bonito recuerdo.

H. TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL.

1. Promover el desarrollo de la micro y mediana empresa en la localidad.
2. Capacitación empresarial en coordinación con entes de desarrollo regional
3. Generar y promover pequeñas empresas con los jóvenes organizados
4. crear fuentes de trabajo promoviendo inversiones públicas y privadas.
5. Gestionar convenio con apoyo de SENCICO para mejorar la mano de obra calificada en obras de construcción civil.

6. Disminuir los índices de delincuencia y/o prostitución clandestina
7. Organizar comités de seguridad ciudadana.

I. GESTION INSTITUCIONAL

1. Reorganizar e implementar las áreas administrativas de la Municipalidad.
2. Designar presupuesto para la creación de una oficina de atención a las comunidades Bilingües, que sirva como órgano de apoyo a la gestión municipal en la solución de sus necesidades prioritarias.
3. Establecer alianzas estratégicas con salud y educación para mejorar los servicios a las comunidades indígenas.
4. Coordinar con los alcaldes de los distritos de la provincia en búsqueda de financiamiento ante las fuentes financieras regionales, nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos de envergadura en beneficio de la población.
5. Designación de los presupuestos participativos a los distritos de acuerdo a ley.
6. Gestionar la asignación de presupuestos para las Municipalidad Delegadas.

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA APOYAR LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION APARTE DEL FONCOMUN

1. Gobierno Nacional
2. Gobierno Regional
3. AMRESAM
4. Qaliwarma
5. ONGs.
6. Empresas Privadas
7. Cooperación Técnicas Internacional
8. Participación Vecinal.
9. Otros.